



TRABAJO FIN DE GRADO

Asociacionismo y defensa de los conjuntos históricos: El caso de Rota

Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Curso 2019/2020

Laura Martín Gallardo

TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Conservación y Restauración de Bienes culturales

**Asociacionismo y defensa de los conjuntos históricos: El caso
de Rota**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

2019/2020

Autora: Laura Martín Gallardo

Tutora: María Dolores Ruiz de Lacanal Ruiz-Mateos

Vº. Bº. del tutor:

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Objetivos.....	2
1.2 Metodología	3
BLOQUE I.....	4
2. LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES: DEFENSA DEL PATRIMONIO.....	4
2.1 Marco legislativo	4
2.2 Concepto de asociación de defensa del patrimonio	6
BLOQUE II	9
3. EL CONJUNTO HISTÓRICO DE ROTA: ESTUDIO DE CASO	10
3.1 Rota en el espacio	10
3.2 Rota en el tiempo.....	11
3.2.1 Rota en el pasado	12
3.2.2 Rota en el presente	17
3.2.3 Rota en el futuro.....	19
BLOQUE III.....	21
4. CREACIÓN DE UN BLOG PARA LA BASE NATURAL Y CULTURAL.....	21
4.1 Uso de las nuevas tecnologías en la difusión del patrimonio cultural.....	21
4.2 Criterios para la creación del blog.....	22
4.3 Proyecto de difusión: Blog La Base Natural y Cultural	25
5. CONCLUSIONES	28
6. BIBLIOGRAFÍA	30
7. LISTADO DE IMÁGENES	32

Resumen

¿Qué papel desempeñan las asociaciones en el ámbito patrimonial? ¿Tienen las asociaciones mecanismos útiles para la defensa de un Conjunto Histórico?

El reconocimiento de los conjuntos históricos como elementos patrimoniales únicos y de gran valor no siempre los mantiene exentos de estar en peligro. Los fenómenos turísticos y de expansión urbanística atentan contra la huella histórica de las ciudades. Es lo que ocurre en la Villa de Rota en la provincia de Cádiz, cuyo conjunto histórico se enfrenta a años de transformaciones y de lucha por conservarse ante tres PEPCH que no lo protegen.

Se expone el caso de la asociación para la conservación del patrimonio roteño La Base Natural y Cultural de Rota, creada en 2002, con el fin de exponer la situación problemática a la que se enfrenta el conjunto histórico y cómo una asociación se manifiesta, actúa y denuncia los atentados contra el patrimonio. Hechos que serán difundidos con la creación de un blog para la asociación.

Palabras clave: Conjunto Histórico | Asociacionismo | Conservación | Patrimonio | PEPCH | Difusión

Abstract

What role do associations play in the heritage field? Do associations have useful mechanisms for the defense of a historical site?

The recognition of historical sites as unique and valuable heritage elements does not always exempt them from being at risk. Tourism and urban expansion phenomena threaten the historic print of cities. This is what happens in the Villa de Rota in the province of Cádiz, whose historical site faces years of transformation and struggle to keep in a good state of conservation in the face of three PEPCHs that do not protect it.

The case of the association for the conservation of Rota's heritage La Base Natural y Cultural de Rota, created in 2002, is presented in order to expose the problematic situation faced by the historical site and how an association acts and denounces attacks against cultural heritage. Facts that will be disseminated with the creation of a blog for the association.

Keywords: Historical Site | Associationism | Conservation | Cultural Heritage | PEPCH | Dissemination

1. INTRODUCCIÓN

El trabajo se centra en el conjunto histórico de la Villa de Rota en la provincia de Cádiz y el papel que desempeñan las asociaciones en la defensa de su conjunto, en este caso en torno a una asociación en concreto, la Base Natural y Cultural de Rota. El tema se escogió debido a la ausencia de estas cuestiones en las asignaturas del grado, interesándonos pues en los mecanismos que las asociaciones pueden disponer para la salvaguarda del patrimonio y en un tema de gran importancia, la destrucción de los conjuntos históricos por el desarrollo urbanístico y la turistificación.

Pensamos que los conjuntos históricos actúan como contenedores de la historia y la vida de los pueblos y ciudades, cuya conservación es, por tanto, fundamental.

1.1 Objetivos

Se realiza el presente trabajo teórico-práctico en el marco de estudios del grado en Conservación y Restauración de Bienes culturales por la Universidad de Sevilla, formando parte de la asignatura Trabajo Fin de Grado cursada en el 4º año del grado y donde establecemos los siguientes objetivos:

· **Objetivos generales:**

- ❖ Aplicar el conocimiento obtenido durante los cuatro años de estudio en las distintas asignaturas del grado.
- ❖ Manejar e investigar las fuentes bibliográficas pertinentes.

· **Objetivos específicos:**

- ❖ Exponer la importancia del papel que desempeñan las asociaciones en la defensa del patrimonio local.
- ❖ Plantear los problemas de conservación a los que se enfrenta el conjunto histórico de la Villa de Rota en la provincia de Cádiz y estudiar los mecanismos de actuación de una asociación en concreto, la Base Natural y Cultural.
- ❖ Encontrar en las nuevas tecnologías un medio de difusión y denuncia ante la destrucción de un conjunto histórico.

- ❖ Crear un método de análisis de blogs de distintas asociaciones del que sustraer conclusiones para la creación del blog de la asociación la Base Natural y Cultural.

1.2 Metodología

El trabajo ha sido dividido en tres bloques. En el primero se desarrollarán los aspectos más teóricos, se presentarán las bases legislativas por las que se rigen las asociaciones y la participación ciudadana en cuestiones de protección del patrimonio, se tratará la importancia del papel que ejercen las asociaciones en la conservación-restauración del patrimonio cultural de una localidad (en cuanto a sus labores conservativas, de denuncia, defensa y difusión del patrimonio).

En el segundo bloque, se llevará a cabo la aplicación práctica del tema citado en el párrafo anterior en un caso concreto, el caso de la Villa de Rota en Cádiz. En este apartado se realizará una aproximación al estado de conservación del conjunto histórico de dicha localidad y un estudio de las acciones llevadas a cabo a través de la asociación la Base Natural y Cultural. Además, se desarrollará un documento de gran interés para casos similares, la Carta del Conjunto Histórico de Rota.

Para finalizar, en un tercer bloque, se analizará el uso de nuevos medios de difusión fruto del desarrollo tecnológico como una plataforma que permita al ciudadano acercarse al patrimonio e interactuar con él. Se llevará a cabo la realización del blog de la asociación la Base Natural y Cultural donde se recogerá información de actualidad, analizando previamente blogs de otras asociaciones españolas.

Tras la realización de los tres bloques en los que se divide el trabajo, se incluirán las conclusiones obtenidas y el listado bibliográfico consultado. Además, se incluirá el listado de imágenes y cuadros creados expresamente para la realización del trabajo.

BLOQUE I

2. LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES: DEFENSA DEL PATRIMONIO

2.1 Marco legislativo

La protección y conservación del patrimonio es un tema que se integra de forma jurídica y al que numerosas leyes, normas y decretos hacen referencia. A continuación, veremos cómo los municipios, el voluntariado y las asociaciones se rigen legislativamente.

En la Constitución Española ya se menciona el concepto de cultura como un derecho más de los ciudadanos, *“Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.”* (CE, 1978)¹

En la Constitución, además, vemos referencias al concepto de patrimonio y a su conservación. Se entiende que el patrimonio histórico, cultural y artístico son bienes que se deben proteger de posibles atentados, los cuales además se afirma penalizar:

*Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio*² (CE, 1978)

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español articula una serie de competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas:

Los Ayuntamientos cooperarán con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza,

¹ Aparece en el capítulo III, art. 4.

² Aparece en el capítulo III, art. 46. Es importante destacar que en este artículo se hace referencia a conceptos clave como: “conservación”, “patrimonio de los pueblos de España”, “atentados contra el patrimonio”.

daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes.

Vemos, por lo tanto, como de manera jurídica la figura de los ayuntamientos municipales coopera en la labor por la defensa del patrimonio comprendido en su municipio que, en ocasiones, es asesorado por asociaciones y expertos.

En la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz también encontramos títulos y capítulos dedicados a la protección del patrimonio. Se informa de la existencia de un Catálogo General y un inventario³, se desarrollan los criterios de conservación, las intervenciones de emergencia, las autorizaciones o prohibiciones para determinadas intervenciones, las suspensiones de licencias y de obras, etc.

Referido a las asociaciones, mencionamos de nuevo la Constitución española, donde se pone de manifiesto su régimen jurídico a través del siguiente artículo: “1. Se reconoce el derecho de asociación [...]4. Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.” (CE, 1978) ⁴ Además, cabe destacar el Registro Nacional de Asociaciones encargado de recoger la normativa que las regula. En el Real Decreto⁵ por el que se aprueba dicho registro encontramos:

La facultad de las asociaciones de inscribirse en un registro que, como queda expuesto, carece de cualquier efecto constitutivo, realizándose al único objeto de dar publicidad a la existencia de las mismas [...] la inscripción hace pública la constitución y los estatutos de las asociaciones y es garantía no sólo para los socios sino también para los terceros que con ellas se relacionan (RD 949/2015).

Sin embargo, el acceso a este registro queda reducido a aquellas asociaciones cuyo régimen de actuación es estatal, quedando fuera las asociaciones que funcionan en el ámbito de una comunidad autónoma. Las asociaciones que actúan de forma localizada y pongamos por caso las asociaciones andaluzas, se inscriben en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

³ Entendiendo que se trata de recursos que permiten la puesta en valor de los bienes culturales y con ello su protección.

⁴ Este artículo ha sido desarrollado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (LO 1/2002), por el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y por el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

⁵ Se trata del Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones publicado en el BOE por el Ministerio de Interior.

Según el Registro Nacional de Asociaciones⁶ se define a las entidades asociativas de utilidad pública como aquellas que:

sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general, y sean de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, [...] que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados, sino abierta a cualquier otro posible beneficiario.

De este modo, podríamos clasificar a las asociaciones que velan por la conservación del patrimonio como asociaciones de carácter público. Dichas asociaciones benefician a la sociedad, orientándose a la puesta en valor, difusión y conservación del patrimonio al que los ciudadanos tienen derecho.

2.2 Concepto de asociación de defensa del patrimonio

El concepto de asociación está ligado al concepto de participación ciudadana y para comprender la importancia de asociarse debemos comprender primero la necesidad de la acción ciudadana en cuestiones de defensa patrimonial.

“Todas las medidas de protección y fomento que la Ley establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo.” (LPHE, 1985)

De esta forma se contempla que el principal destinatario de los bienes culturales es el ciudadano, el valor que tiene el patrimonio cultural se consigue a partir de la estima que las personas muestran hacia los bienes culturales y donde además se identifican. Estos factores se encuentran interrelacionados, si los ciudadanos no entienden su identidad ligada al patrimonio, ni lo defienden, el patrimonio no se conserva. La conservación del Patrimonio Cultural otorga un valor añadido a la ciudad como mecanismo de cohesión social e identidad ciudadana, así como mecanismo de atracción de nuevas actividades y nuevos visitantes (Durán, 2014 citado por Durán y Santos, 2015:237)

“Lo que la participación ciudadana pretende es unir esfuerzos a fin de conseguir el cumplimiento de unos objetivos, de una finalidad de mayor o menor interés social, pero colectiva.” (Durán y Santos, 2015)

⁶ Guía de Asociaciones 2ª edición decretada por el Ministerio de Interior.

Debemos hacer hincapié en que aquellos sectores de la ciudadanía que estén interesados en los ámbitos de vida pública tengan un lugar donde participar, además de formar parte de la toma de decisiones, de forma democrática y mediante procesos formativos previos. (Paño, 2012).⁷

Comentamos también la Ley de Patrimonio Histórico Español donde se incluye al ciudadano de manera participativa poniéndose de manifiesto la posibilidad de que cualquier persona pueda solicitar el reconocimiento de un Bien de Interés Cultural.

A pesar de las menciones que se hacen a la participación ciudadana en el marco jurídico, éste no se encuentra ampliamente desarrollado. En la ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado se define el concepto de voluntariado como un conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas y que cumplen una serie de requisitos, como ejemplo, su desarrollo dentro de organizaciones privadas o públicas. Define además el concepto de “actividad de interés general” en cuya definición aparecen aquellas de carácter cultural, sin embargo, no se hace mayor referencia a estas.

Tipo de mecanismo		Mecanismo
Mecanismos informativos		Revistas, propaganda, documentos oficiales, bandos Oficina de atención ciudadana Web oficial de la institución
	Tradicionales	Encuestas Consejos consultivos
Mecanismos consultivos	Innovadores	Web interactiva Planificación urbana Referéndums Paneles ciudadanos
	Deliberativos	Jurados ciudadanos Teledemocracia — Internet Conferencias de consenso Encuestas deliberativas
Mecanismos de participación activa	Implicativos	Planes estratégicos participados o comunitarios de barrio Cogestión de servicios municipales Presupuestos participativos

Tabla 1. Participación ciudadana y mecanismos (Paño Pablo, 2012, p. 103)⁸

⁷ Además, Paño también nos afirma que se están desarrollando buenas prácticas en el ámbito local de cogestión entre la administración y los sectores ciudadanos de patrimonios específicos.

⁸ De “Gestión del patrimonio cultural y participación ciudadana. Presupuestos participativos como ejemplo de decisión y gestión compartida del patrimonio cultural entre instituciones públicas y ciudadanía” en Treballs d’Arqueologia.

En cuanto a la regulación del voluntariado cultural encontramos una orden emitida por el Ministerio de Cultura donde aparece:

La cultura es un derecho de todos; que es una prestación esencial y que constituye un bien del que participan los ciudadanos, no sólo como meros receptores, sino también y principalmente como sujetos activos plenamente inmersos en el proceso de creación, conservación, enriquecimiento y difusión del acervo cultural.

Sin embargo, las actuaciones de carácter cultural que pudieran ser ejecutadas por el voluntariado quedan reducidas al ámbito de instituciones estatales, excluyendo por tanto las de carácter autonómico. Estos aspectos localizados quedan recogidos en decretos por los que se regula el voluntariado cultural en las comunidades autónomas. Las diferencias jurídicas entre el voluntariado autonómico y nacional no son sustanciales, a excepción de su registro y el ámbito territorial de su campo de trabajo.

En la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, se define el voluntariado cultural de la siguiente forma:

Voluntariado cultural, que promueve y defiende el derecho de acceso a la cultura y, en particular, la integración cultural de todas las personas, la promoción y protección de la identidad cultural, la defensa y salvaguarda del patrimonio cultural y la participación en la vida cultural de la comunidad.

Estos aspectos están estrechamente ligados al concepto y objetivos de las asociaciones culturales que actúan en defensa del patrimonio. Las asociaciones son una vía de integración de la ciudadanía al ámbito de la conservación patrimonial, un medio por el cual las personas pueden denunciar y participar activamente en la protección de su patrimonio.

Vemos, por tanto, como las asociaciones estatales y autonómicas se rigen legislativamente. Sin embargo, en el presente trabajo nos centraremos en una asociación de carácter municipal, pues su ámbito territorial de actuación corresponde al municipio de Rota, en Cádiz. En el caso de las asociaciones municipales, su registro se lleva a cabo en el Registro Municipal de Asociaciones, que permite al ayuntamiento conocer el número de asociaciones, sus fines y establecer comunicación con ellas. En la página web del ayuntamiento de Rota⁹ encontramos en el apartado “participación ciudadana” el listado de asociaciones, de distinta índole, que se

⁹ <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/participacion-ciudadana>

encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Rota y entre las de carácter cultural encontramos la asociación para la protección del patrimonio roteño, la Base Natural y Cultural de Rota. De esta forma y como se dispone en el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las asociaciones publicarán sus presupuestos y el programa anual de actividades.

Las asociaciones permiten a la ciudadanía colaborar en la protección de su patrimonio de manera organizada, ofrecen además un espacio como “órgano deliberante o consultivo”, así como decisorio siempre que la ley lo permita. La admisión de la ciudadanía en las asociaciones es por lo tanto un factor clave, puesto que la asociación se compondrá de aquellas personas que se identifican con su patrimonio y serán, además, las que mayor compromiso e implicación muestren. Como José Manuel Baena Gallé nos afirma en uno de sus artículos¹⁰, la mediación entre los movimientos ciudadanos y las instituciones es compleja, ya que no se espera de los ciudadanos ningún pensamiento crítico, por lo que para impulsar la cultura democrática se debe potenciar el asociacionismo posibilitando que los ciudadanos preocupados por el patrimonio tengan voz. Además, nos habla de la necesidad de denuncia de los hechos que atentan contra el patrimonio cultural, procurando su conocimiento público para que las instituciones intervengan.

“Las asociaciones, plataformas, mesas ciudadanas, etc., se establecen como observadoras permanentes de las agresiones al patrimonio cultural, facilitando la labor de tutelaje del mismo, contribuyendo con ello a su preservación y, en consecuencia, a la difusión y divulgación de los valores del bien protegido” (Sanmartín, 2014)

BLOQUE II

Las asociaciones, aunque muchas de ellas de carácter generalista, suelen tener tendencias hacia la protección de un tipo de patrimonio u otro, así como un bien cultural concreto. En este bloque, conociendo la riqueza del patrimonio natural y cultural de la Villa de Rota en Cádiz, nos centraremos en analizar exclusivamente su conjunto histórico, su estado de conservación y su situación actual a través de la asociación La Base Natural y Cultural de Rota. Así pues, comenzaremos situando a Rota en el espacio, comentando su situación geográfica y sus

¹⁰ BAENA, José Manuel, 2016. *El papel de las asociaciones de patrimonio cultural en el siglo XXI*. Revista ph Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, no 90, pp. 230-231. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3816>

características. También situaremos a Rota en el tiempo, creando una línea temporal para comprender los momentos clave por los que pasa el conjunto histórico de Rota, y como dicha asociación se manifiesta como mecanismo de defensa.

3. EL CONJUNTO HISTÓRICO DE ROTA: ESTUDIO DE CASO

3.1 Rota en el espacio



Rota se trata de un municipio situado en la provincia de Cádiz, limitando con los términos de Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, el Puerto de Santa María y el océano Atlántico. Pertenece a dos mancomunidades: la mancomunidad de la Bahía de Cádiz y la mancomunidad de Municipios de Bajo Guadalquivir. Se encuentra a 9 m sobre el nivel del mar, su extensión es de 84 km² y está a 57 km de la capital de la provincia. Hace 40 años, el casco urbano de Rota se limitaba a unos 0,3 km y su suelo era de características

agrícolas. Cuando se crea la Base Militar, se establecen las instalaciones en unos 6,2 km,

Ilustración 1. Localización de Rota en Cádiz. Recuperado de: <https://villaderota.com/villa-de-rotainformacion-general.html>

ocupando un total de 22 km, casi la cuarta parte del término municipal (Ruiz de Lacanal, 2007).

Según el INE del 1 de enero de 2019 el municipio de Rota consta con una población de 29.109

habitantes, con un crecimiento demográfico de unos cinco mil habitantes en los últimos diez años.

En cuanto a la costa, se extiende a lo largo de 15 km, con un paisaje litoral caracterizado por las dunas.

Cabe destacar los valores paisajísticos que su situación geográfica le proporciona, además de culturales e históricos, puesto que, siendo una ciudad costera, fue atractiva para distintas



Ilustración 2. Término municipal de Rota. Recuperado de: <https://villaderota.com/quia-practica/como-moverse/entradas-zonas-y-barrios.html>

civilizaciones que se asentaron en ella desde época calcolítica.

3.2 Rota en el tiempo

Para entender la situación actual en la que se encuentra el Conjunto Histórico de Rota es imprescindible contextualizar a Rota de forma temporal. A pesar de que la historia que esconde la ciudad es muy rica y amplia, estudiaremos el caso de Rota a partir de fechas destacadas en las que el conjunto histórico se ha transformado. Dicha ubicación temporal del conjunto de Rota la dividiremos en: Rota en el pasado, presente y futuro, comprendiendo la transformación que ha sufrido el conjunto histórico de Rota mediante ejemplos concretos. Entendiendo a su vez el papel de una asociación en defensa de su patrimonio mediante las acciones llevadas a cabo por la asociación la Base Natural y Cultural de Rota.

Previamente a situar a Rota en un marco temporal, comentaremos una serie de cuestiones relevantes respecto a los conjuntos históricos.

En la ley de Patrimonio Histórico Español encontramos los tipos de patrimonio inmueble que son declarados e integrados en el Patrimonio Histórico Español, entre los que vemos: Monumentos, Jardines, Conjuntos y Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas. En el artículo 15.3 se define el concepto de Conjunto Histórico como:

la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. (LPHE, 1985).

Amplían la definición añadiendo que además es Conjunto Histórico *“cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado”* (LPHE, 1985). Además, el Conjunto Histórico debe entenderse en su área territorial, protegiendo los accidentes geográficos y parajes naturales de su entorno.

La ley de Patrimonio Histórico Español pone de manifiesto que la protección de los bienes inventariados o declarados Bien de Interés Cultural debe estar garantizada por el Estado, el cual comparte las competencias con las Comunidades Autónomas, donde los Ayuntamientos participan y colaboran (Ros, 2010). Además, al declarar un Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural, el municipio tiene la obligación de redactar un Plan Especial de Protección de las posibles áreas afectadas.

El conjunto histórico guarda el núcleo generador de la ciudad, sus huellas más antiguas, sus orígenes. Así, decimos que guarda el ADN del pueblo, lo más significativo y auténtico, lo original y tiene unas cualidades: Es único. No hay dos conjuntos históricos iguales. Identificamos los pueblos por sus elementos singulares (Ruiz de Lacanal, 2018)

3.2.1 Rota en el pasado

Rota tiene un origen muy antiguo, su situación geográfica privilegiada a orillas del océano atlántico propició que numerosos pueblos y civilizaciones se asentaran en ella, hecho probado por los arqueólogos en constantes descubrimientos¹¹. Incluso en determinar el origen de su nombre encontramos disidencias entre historiadores, arqueólogos y cronistas, cuyas investigaciones apuntan a que se trata de un nombre tartésico o árabe (Ruiz de Lacanal, 2018).

Entendemos pues que la identidad de Rota se fue construyendo a lo largo de los siglos. El paso de las civilizaciones antiguas, como los fenicios, romanos, árabes, cristianos y en adelante, cuyas costumbres y construcciones arquitectónicas fueron conformando la ciudad de Rota y su historia.

Sin embargo, el proceso de crecimiento de Rota no ha sido en todo momento algo natural y progresivo. La instalación en 1955 de una base militar estadounidense en 22 km² del territorio roteño supuso un gran cambio cultural y urbanístico, así como pérdidas arqueológicas durante su construcción, pérdidas de patrimonio que vienen sucediéndose por falta de conservación y el deseo de urbanizar la Villa de Rota.

En cuanto al conjunto histórico de Rota este ocupa el suroeste del núcleo urbano. Originalmente se trataba de un recinto amurallado rodeando la villa en forma de óvalo imperfecto que se abría mediante cuatro puertas¹². A partir de la muralla, el trazado urbano también se desarrolló en torno a las puertas, por lo que los extramuros de Mina y Veracruz también son declarados parte del

Conjunto Histórico.

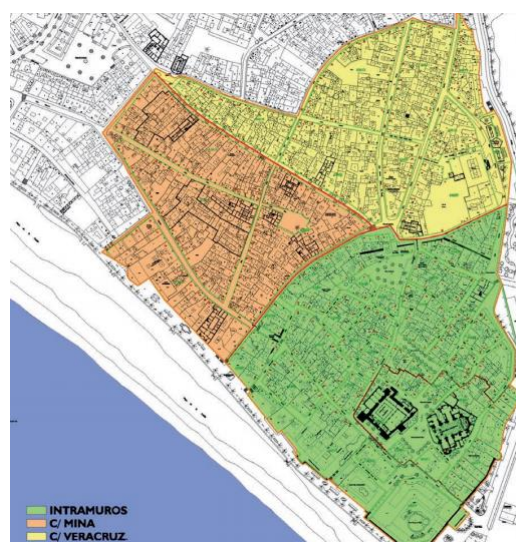


Ilustración 3. Mapa delimitando el conjunto histórico de Rota. Recuperado de: https://www.pepchrota.es/wp-content/uploads/2018/01/PEPCH-ROTA_primer-

¹¹ Como lo demuestran los restos arqueológicos encontrados en un cerro de la carretera de Munive, donde aparecieron más de sesenta silos calcolíticos de hace unos 3500 años.

¹² Una de ellas, la puerta de la Villa, ahora muy transformada y la de Jerez demolida en 1868. Se conservan la puerta del Mar y la de Chipiona.

Nos remontamos a principios del siglo pasado para ejemplificar algunas de las transformaciones que sufrió el conjunto histórico de Rota:

·**Castillo de Luna:** Se trata de uno de los monumentos principales de Rota por su gran valor histórico y arqueológico. Fue declarado en ruinas en 1902, donde se construyó la capilla del colegio de San Ramón en 1951. No es la única transformación que sufre el castillo, pues a pesar de la Ley de Protección de Castillos Españoles, en 1987 comienza un proyecto de remodelación interior con el objetivo de convertirlo en palacio municipal sin estudios arqueológicos previos. Una vez transformado fue declarado Bien de Interés Cultural como monumento en 1995 (Ruiz de Lacanal, 2018).



*Ilustración 3. Exterior del Castillo de Luna.
Fuente: Autoría propia*

·**Convento de la Merced:** El antiguo convento de los Mercedarios Descalzos originalmente formado por dos claustros, una bodega, una panadería y el propio convento, llega al siglo XX muy transformado. Durante la desamortización fue vendido en subasta pública y más tarde declarado en ruinas. En 1929, el claustro pequeño del convento se transforma en un mercado público y llega a 1992 con partes cerradas y partes transformadas en bodega, viviendas y posteriormente bares y cine. A partir de este momento, se expropia y se venden parcelas, quedando la torre de la Merced, las bóvedas y el espacio de la antigua ermita de la Veracruz. Actualmente en el espacio que ocupaba el antiguo convento se encuentra un aparcamiento (Ruiz de Lacanal, 2018).



Ilustración 4. Torre del antiguo convento de la Merced. Fuente: Autoría propia.

•**Arco de Regla:** “La Puerta de Regla o de Chipiona, en sus tiempos conocida por la puerta de la Carne, llegó a nuestro siglo bastante bien conservada, pero se hizo de nuevo en 1973, y aunque se hizo una copia “exacta” perdió la autenticidad” (Ruiz de Lacanal, 2011).



Ilustración 5. Imagen antigua de la puerta de Regla. Recuperado de: <https://es-es.facebook.com/groups/59738763954/>



Ilustración 6. Arco de Regla en la actualidad. Fuente: Autoría propia.

•**Muelle de Rota:** Es una de las construcciones más antiguas de Rota. Se trata de una pieza patrimonial de gran valor etnológico pues representa gran parte de la cultura, actividades y formas de vida de la ciudad. Muelle que antiguamente permitía que el agua entrase hasta la Puerta del Mar y donde los roteños contemplaban la estampa de los barcos que antes faenaban cerca de la costa (Ruiz de Lacanal, 2018).



Ilustración 7. Fotografía antigua del muelle. Fuente: Rafael Santamaría. Recuperado de: <https://es-es.facebook.com/groups/59738763954/>



Ilustración 8. Muelle en la actualidad. Fuente: Autoría propia.

•**Frente marítimo de la Bahía:** La creación de la avenida de Puerto Rico, a modo de paseo marítimo transforma la antigua bahía, ganando terreno al mar y construyendo edificios modernos de carácter lúdico. Además, la antigua muralla medieval que cercaba la villa se transforma, tapada ahora por nuevos muros (Ruiz de Lacanal,2018).



Ilustración 9. Fotografía antigua de la bahía. Recuperado de: <https://es-es.facebook.com/groups/59738763954/>



Ilustración 10. Bahía en la actualidad. Fuente: Autoría propia.

Las transformaciones son numerosas: la batería de la O transformada en biblioteca pública, el baluarte Salazar, el baluarte Veracruz y el baluarte del Duque de Nájera destruidos para la construcción de empresas turísticas¹³ en 1995, la reconstrucción de la puerta de San Cayetano, la construcción de numerosas casas para la Armada, etc.

Concluimos pues que el pueblo marinero de Rota se transforma con el tiempo por factores como: el impacto cultural ante la llegada de los americanos, cultural y urbanísticamente; el convenio del Estado con la Santa Sede en 1955 influyendo también en el conjunto histórico con la construcción de nuevos monumentos religiosos, y las oleadas de veraneantes que escogían a Rota como lugar de descanso, provocando un turismo creciente y con ello la creación de chalets, apartamentos para el verano y nuevos negocios.

A pesar de estas transformaciones, el pueblo de Rota se sigue identificando con su patrimonio, con su conjunto histórico, el cual quieren conservar y proteger. La asociación Base Natural y

¹³ Habiendo sido anteriormente declaradas Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento y protegidas bajo la ley de 1949 de Protección de Castillos y Defensas. Ambas catalogadas por la declaración de conjunto histórico.

Cultural de Rota, creada hace más de dos décadas, nace del deseo de los ciudadanos de asociarse y defender su conjunto histórico fundamentalmente.

ROTA EN EL PASADO



Ilustración 11. Línea del tiempo de Rota en el pasado. Autora: Laura Martín Gallardo, 2020.

3.2.2 Rota en el presente

Como vemos en la Ley de Patrimonio Histórico Español:

La declaración de un Conjunto Histórico, Sitio Histórico o Zona Arqueológica, como Bienes de Interés Cultural, determinará la obligación para el Municipio o Municipios en que se encontraren de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla en todo caso las exigencias en esta Ley establecidas (LPHE, 1985).

El conjunto histórico de Rota fue declarado Bien de Interés Cultural por Decreto 229/2003, de 22 de julio¹⁴ y, por lo tanto, se llevó a cabo la redacción de dicho Plan de Protección Especial del Conjunto Histórico. En el caso de Rota, se han redactado tres planes diferentes: en 2008, 2011 y el más reciente, en 2019. A pesar de que en la redacción de los citados planes se afirma no solo tratarse de un precepto legal de obligado cumplimiento sino redactarse como instrumento de salvaguarda y tutela del conjunto histórico, distintas asociaciones y ciudadanos coinciden en que dichos planes han sido redactados con objetivos meramente urbanísticos.

El primer plan, redactado en 2008, que prometía la creación de un museo para la ciudad, partía de la destrucción de un núcleo de viviendas antiguas, la creación de varias plantas de aparcamiento y centros comerciales. Un grupo de ciudadanos, entre ellos, la asociación la Base Natural y Cultural de Rota, presentaron 41 alegaciones pidiendo la corrección del plan. Sin embargo, la redacción del segundo plan, en 2011, no solo no corrigió el plan anterior, sino que siguió en la misma línea, sin garantizar la conservación del conjunto histórico.

El PEPCH de 2011 se trataba de un proyecto que planeaba la destrucción del caserío antiguo y la construcción de nuevas casas imitando las casas antiguas, la recreación de la antigua muralla y la expropiación de las llamadas “casas que trascalan”¹⁵ con el objetivo de convertirlas en hoteles o casas para jóvenes. En este caso, se presentaron 308 alegaciones al plan, firmadas por varias asociaciones como Ecologistas en Acción, Corraleros de Rota (A.C.O.R), Plataforma de Afectados por Expropiaciones y la Asociación para la protección del patrimonio de Rota “La Base

¹⁴ BOJA núm. 154 de 12 de agosto de 2003. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2003/154/14>

¹⁵ Arquitectura común en Rota, de gran valor por su singularidad y excepcionalidad.

Natural y Cultural”, que además mostraban su descontento ante el hecho de que no se contase con las asociaciones ni con los ciudadanos en la redacción del plan.

El borrador del último Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Rota fue publicado en mayo de 2019 y aun habiendo pasado ocho años del anterior plan, no encontramos un cambio de mentalidad en su redacción. De nuevo la asociación La Base Natural y Cultural de Rota junto con otras asociaciones manifiesta su desaprobación presentando más de 200 alegaciones en las que piden su paralización. Entre las alegaciones presentadas, exponen que los poderes públicos deben garantizar la protección y tutela del conjunto histórico recalando que el Plan Especial de Protección no debe centrarse en la construcción de nuevos edificios para jóvenes o nuevas plazas públicas, sino en un futuro Museo y Archivo Municipal en el centro y en que se tengan en cuenta los elementos patrimoniales que están en peligro.

La asociación para la protección de patrimonio La Base Natural y Cultural además pide apoyo a instituciones de carácter nacional como el Grupo Español de Conservación del IIC, el cual dirige una carta al alcalde de Rota, Javier Ruiz, mostrando su desconcierto antes los fines del plan y su disconformidad como profesionales en la defensa del patrimonio histórico español, apoyando así, las alegaciones presentadas por las asociaciones roteñas. Además, la Base Natural y Cultural busca apoyo en la Academia Santa Isabel de Hungría, la cual en un pleno solicita a la Junta de Andalucía la revisión de dicho plan.

Vemos por lo tanto como las asociaciones pueden desempeñar un mecanismo de defensa vital para la protección de un conjunto histórico. Con el caso de Rota ejemplificamos una situación extrapolable a otros conjuntos históricos, donde los deseos de expansión urbanística amenazan la conservación de la memoria de las ciudades. La participación ciudadana y el trabajo de las asociaciones quedan en muchas ocasiones relegados por los propios ayuntamientos, sin embargo, estas ponen en marcha dinámicas de defensa: presentando alegaciones a los planes que no garanticen la tutela de su patrimonio, traspasando las fronteras locales en busca del apoyo de instituciones nacionales, estableciendo un método de comunicación mediante artículos de prensa, denunciando las actuaciones que conlleven a la pérdida o destrucción del patrimonio, realizando campañas de sensibilización y actividades en pro de conseguir sus fines, etc.

3.2.3 Rota en el futuro

El análisis del pasado y el presente de Rota nos lleva a preguntarnos hacia donde se dirige la ciudad, qué será del conjunto histórico roteño si la falta de conservación y la mirada urbanística siguen haciendo mella. Por ello, encontramos de suma importancia la creación de un documento que defienda el conjunto histórico, una carta que funcione como las cartas de ICOMOS, en este caso, estableciendo una línea de actuación y comunicación como un elemento fundamental en el proceso de conservación de los conjuntos históricos.

Carta del Conjunto Histórico de Rota

Preámbulo

Los pueblos de Andalucía cuentan con una rica herencia cultural consecuencia del establecimiento de numerosas civilizaciones que en aspectos artísticos, sociales e ideológicos han marcado el carácter único de una identidad reconocida a nivel mundial. La destrucción del patrimonio de estos pueblos supone una pérdida irreparable del legado histórico y de los valores significativos e inherentes de sus bienes culturales.

En cuanto a los conjuntos históricos de los pueblos andaluces y en particular aquellos que se sitúan en la costa sufren una serie de transformaciones fruto de la modernización y del turismo de masas que enfrentan a la ciudad a un desarrollo urbanístico insostenible. Este es el caso de la Villa de Rota, un pueblo situado en el litoral gaditano, que durante años se enfrenta a una serie de situaciones adversas que atentan contra su conjunto histórico e impiden o dificultan su conservación. En el artículo 46 de la Constitución española se pone de manifiesto que los poderes públicos deben garantizar la conservación del patrimonio de los pueblos de España y los bienes que lo integran, sin embargo, los conflictos de intereses entre la ciudadanía y los poderes públicos surgen con asiduidad fruto de prácticas que no garantizan la tutela del patrimonio. En Rota, la redacción de tres PEPCH que deberían haber sido orientados a la protección del casco histórico se orientan a intereses urbanísticos, provocando en la comunidad la necesidad de responder ante las instituciones y de sentar las bases que reconduzcan la situación actual a una línea de defensa y conservación real.

En el artículo 4 de la Ley de Patrimonio Histórico Español se pone de manifiesto que será expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción a los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español. Además, en el artículo 4 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz se hace referencia a los ayuntamientos, recalando su misión en la puesta en valor de sus bienes, así como adoptar las medidas necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal.

Definiciones

• **Conjunto Histórico:** *la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad.* (LPHE, 1985)

• **Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH):** Documento de obligada redacción tras la declaración de un Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural para la protección de su área afectada. En dicho plan se deben cumplir las bases establecidas en la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Principios

1. **Respetar la autenticidad** de los edificios antiguos y evitar las sustituciones por edificios nuevos que los imiten. Es el caso del Arco de Regla en Rota, sustituido en 1973.
2. **Catalogar** los bienes culturales. Rota es una unidad compuesta por elementos de gran valor histórico: sus monumentos, espacios públicos, plazas, la singularidad de las casas que trascalan, etc. cuya conservación implica su catalogación y puesta en valor.
3. **Crear un Museo y Archivo municipal** con la intención de recoger la historia de Rota y conservar su memoria. Además de mantener un registro permanente de los monumentos que pudieran ser alterados o destruidos.
4. **Potenciar la participación ciudadana** y facilitar su inclusión en los asuntos de conservación patrimonial.
5. **Respetar y valorar el patrimonio natural y cultural** por encima de intereses sociales y económicos.

BLOQUE III

4. CREACIÓN DE UN BLOG PARA LA BASE NATURAL Y CULTURAL

4.1 Uso de las nuevas tecnologías en la difusión del patrimonio cultural

Como hemos desarrollado en los apartados anteriores, las asociaciones son un mecanismo de denuncia y difusión patrimonial. En los últimos años, esta necesidad de difusión se ha apoyado en las nuevas tecnologías, encontrando una amplia diversidad de medios y plataformas donde difundir, acercar al patrimonio y concienciar a la ciudadanía.

Las nuevas tecnologías han abierto un campo de trabajo muy amplio para los conservadores-restauradores donde las intervenciones digitales, las reproducciones 3D, anastilosis virtuales, etc., son opciones cada vez más recurrentes en la conservación del patrimonio. La gran calidad del soporte digital y su carácter multimedia *“la hace muy adecuada para la representación de obras de arte, monumentos, y elementos patrimoniales de todo tipo, dotándolas incluso de movimiento y vida si es necesario”* (Rico, 2004)

En el caso de las asociaciones, el ámbito digital que nos interesa son aquellos soportes que nos permitan la transmisión de información, subir contenido multimedia y una interacción directa. Este último aspecto se considera de gran importancia debido a que encontramos desventajas en el diseño de programas cerrados donde *“no permiten el planteamiento de cuestiones, dudas, etc., responder a preguntas no previstas o a la elección de estrategias que se adecuen a los intereses y necesidades del usuario”* (Mena Marchán, 1996 citado por Rico, 2004:9)

Una de las aplicaciones más interesantes de las nuevas tecnologías en el campo del Patrimonio Histórico es la participación ciudadana, donde además, encontramos dos tipos diferentes; el primero, en relación al interés de la ciudadanía y su vinculación o aprecio hacia un bien; el segundo, en relación a las posibilidades que estas nuevas tecnologías aportan para reunir y movilizar a los ciudadanos en defensa del patrimonio (posibilidad de denunciar expolios o destrucciones del patrimonio, organización de grupos y asociaciones y creación de plataformas de observación de la realidad patrimonial) (Bellido, 2008).

Es también de suma importancia el control de la veracidad de la información que se ofrece al usuario. Internet es una red que sostiene una cantidad inmensa de datos e información que se interrelaciona entre sí y que en muchos casos no es veraz. Los enlaces o contenido que se ofrezca deben cuidarse y ser contrastados.

El blog es la plataforma cuyas características se adecuan más a las necesidades de difusión y educación de las asociaciones. A través de las páginas web, la participación ciudadana se vuelve dinámica, participativa y de acceso libre. Es un soporte interactivo que difunde a nivel nacional e internacional contenido de interés que, por lo general, no traspasaría más allá de territorios locales (Bellido, 2008).

4.2 Criterios para la creación del blog

Previamente a la realización del blog de la asociación la Base Natural y Cultural se analizaron distintos blogs y páginas web de asociaciones de distinta naturaleza: asociaciones de defensa patrimonial y de territorios, paisajísticas, de investigadores, sobre conservación y restauración, museología, etc. Dicho análisis se realizó mediante un estudio comparativo de los distintos casos y tipos de blogs tanto desde el punto de vista de la información y estructura como del atractivo y estética.

Este estudio tuvo como objetivo extraer conclusiones que nos permitiesen realizar nuestro blog de la forma más eficiente, adquiriendo ideas contrastadas para dotar al blog de las características idóneas que lo convirtieran en una herramienta de difusión y fomento de la participación ciudadana.

Para ello se desarrolló una tabla comparativa de una muestra de 20 blogs de asociaciones españolas. En la tabla observamos, a la izquierda, las asociaciones estudiadas en orden alfabético y de manera horizontal las variables que se tuvieron en cuenta.

En primera instancia, el análisis se centró en la búsqueda del tipo de información que nuestro blog debería facilitar a los ciudadanos. Los datos que aparecían de forma frecuente en los blogs fueron: los objetivos de las asociaciones; los estatutos, documento esencial para las asociaciones donde se expresan las disposiciones generales de estas; las memorias anuales, donde se expresan los gastos y los programas llevados a cabo cada año; el contacto, a través de dirección de correo electrónico, teléfono y dirección física; el modo de asociarse; noticias y comunicados relevantes para los programas que se están llevando a cabo; presentación, donde las asociaciones disponen un apartado en el que describir sus características y actividades principales; junta directiva, donde se aportan los nombres del presidente, vicepresidentes, secretarios, tesorero y vocales; archivos, pestaña dedicada a material multimedia como fotos o videos; proyectos, apartado donde las asociaciones informan sobre eventos, actividades de denuncia, etc.; redes sociales, las más habituales fueron Facebook y Twitter; artículos y publicaciones de la propia asociación; y por último, enlaces de interés.

Asociaciones	Objetivos	Estatutos	Memoria/ Historia	Contacto	Cómo asociarse	Noticias/ comunicado	Presentación ¿Quiénes somos?	Junta directiva	Archivos (fotos, video,)	Eventos/ Proyectos/ Denuncia	Redes sociales	Artículos/ Publicaciones	Enlaces de interés
ACEM		x			x	x		x		x			
ACRE		x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	
ACRAM		x		x	x	x	x	x			x	x	
ADENEX		x	x	x	x		x				x	x	
ADEPA		x		x	x				x	x	x	x	
ADTA				x		x	x		x			x	x
AEM				x	x		x						
AEGPC	x			x	x		x						
AEP				x	x	x	x	x				x	
AEPPAS	x	x		x	x			x		x		x	x
Amigos de Catalañazor			x	x		x	x		x				
APUDEPA			x	x	x		x					x	
ARAMA		x		x	x		x		x	x	x		
ARCOVE	x	x		x	x	x	x	x					x
ASCIL		x			x	x	x	x	x			x	x
Ben Baso			x		x	x	x	x		x		x	x
FUPIA	x		x	x		x	x	x		x		x	x
Los dólmenes				x	x	x			x	x			
Mellaria		x	x	x	x		x	x		x	x	x	
Vigo Histórico			x			x	x		x			x	

Tabla 2. Comparativa de la información en los distintos blogs de asociaciones. Fuente: Autoría propia.

Tras el estudio se observaron los datos recogidos y pudimos concluir el tipo de información que aparece con regularidad en los blogs. Gracias a esto, podemos determinar los puntos indispensables de los que debemos dotar al blog:

La presentación de la asociación es una información clave, de esta forma, tenemos en cuenta tanto al visitante que es desconocedor de la asociación y que ha llegado al blog de forma accidental como al interesado en informarse. En la presentación se informa del tipo de asociación, a qué se debe su nombre, por qué y cuándo nace, quiénes impulsan su creación, el campo de actuación donde se centra, además de ser un espacio donde incluir los objetivos que marca la asociación: es una asociación dedicada a la conservación y restauración del patrimonio, a la difusión o denuncia, se centra en la educación y concienciación de la ciudadanía, etc.

La publicación de los estatutos, como hemos visto de forma jurídica, es una garantía para los socios y terceros que se relacionen con las asociaciones. De la misma forma entendemos que la publicación de la Junta Directiva y las memorias anuales de la asociación permite al socio obtener información clara y transparente de la asociación a la que pertenece y con la que se compromete.

Facilitar el contacto es imprescindible también, la asociación se muestra más cercana al ciudadano ofreciéndole una herramienta donde informarles de manera más personalizada y directa.

En cuanto a cómo asociarse, es un apartado presente en el 90% de las asociaciones estudiadas. Los socios son un factor importante en el desarrollo de las actividades, pues cooperan en los objetivos perseguidos por la asociación. En “hazte socio” debe incluirse las pautas pertinentes para tramitar el ingreso, así como informar sobre las actividades a las que da derecho y los tipos y cuotas de socios.

A partir de este punto, el tipo de información o “pestañas” que ofrecen los blogs se diversifica. Se trata de un material muy recurrente el acceso a las publicaciones y artículos en revistas, propias o fuera de la asociación. También se puede añadir el boletín informativo donde difundir el patrimonio y sus circunstancias, las actividades llevadas a cabo o actas de congresos.

Tras el análisis, una de las conclusiones a la que llegamos es que la información que se presente en el blog debe ser clara y de actualidad. Aunque las memorias y actividades pasadas sean información de interés, el blog debe ser una herramienta que refleje el presente y la situación actual en la que se encuentra el patrimonio. Para ello, el blog debe contar con noticias, proyectos

y eventos actualizados que muestren a la ciudadanía la situación del patrimonio y su defensa en tiempo real.

4.3 Proyecto de difusión: Blog La Base Natural y Cultural

Habiendo analizado distintos blogs de asociaciones y habiendo obtenido las conclusiones de dicho análisis, se llevó a cabo la realización del blog para la asociación La Base Natural y Cultural de Rota.

El enlace de acceso al blog es el siguiente: <https://labasenaturalyculturalcom.wordpress.com/>.

El blog se estructura mediante un menú principal y una serie de secciones:

1. Inicio: En la página de inicio se introdujeron los elementos característicos de la zona de bienvenida a un blog: con fotografía de cabecera, el logotipo y nombre de la asociación, además de un apartado dedicado a las noticias publicadas en la prensa en la barra lateral y un espacio dedicado exclusivamente a la defensa del conjunto histórico de Rota a través del apoyo de otras instituciones y noticias de gran interés.



Ilustración 12 y 13. Alguna de las partes de la página de inicio.

2. Quiénes somos: En este apartado podemos encontrar una breve descripción del origen de la asociación, del significado de su nombre y sus objetivos. Podemos abrir un desplegable donde encontraremos los subapartados: Estatutos, Junta Directiva y Memorias.

3. Rota: Debido a que la asociación se centra en la defensa de un patrimonio localizado, hemos visto conveniente crear un apartado donde se situemos al usuario aportando algunos datos sobre Rota en el espacio y en el tiempo.
4. Conjunto Histórico: En este apartado junto con las secciones de la página de inicio recogen la información principal en la que se basa el presente trabajo. En este punto se divide en dos subapartados: Conjunto histórico en el pasado, presente y futuro. Se exponen las transformaciones que el conjunto histórico de Rota ha sufrido en el pasado y se hace hincapié en la situación actual a la que se enfrenta el patrimonio con la redacción del último PEPCH.



Ilustración 14. Fragmento de texto en el subapartado *Conjunto Histórico en el futuro*.

5. Hazte socio: En este apartado se ofrecen los pasos a realizar para asociarse con La Base Natural y Cultural.



Ilustración 15. Apartado *"hazte socio"*.

6. Contacto: En este apartado ofrecemos la dirección, el correo electrónico y un número móvil de contacto. Así como un apartado donde el usuario pueda enviar un mensaje y hacer cualquier tipo de consulta.
7. Enlaces: En este apartado aportamos un listado de otras asociaciones españolas que defienden su patrimonio y su conjunto histórico con los enlaces a sus blogs.

El blog además está enlazado con redes sociales como el propio Facebook de la asociación, donde se podrá compartir las nuevas entradas que se hagan en el blog.

El blog se realizó desde varias perspectivas, los objetivos que buscábamos con su realización no sólo atendían a proveer a la asociación de una plataforma donde difundir sus objetivos y sus actividades, sino también a crear un espacio aglutinador de esfuerzos provenientes tanto de la Base Natural y Cultural como por parte de instituciones que van en la misma dirección. Es por ello por lo que en el blog no sólo aportamos los datos significativos de la asociación, sino que se pretende difundir la situación actual y unificar los mecanismos de defensa y los recursos en un mismo espacio. La historia de Rota y la importancia de su patrimonio ya la vemos plasmada en numerosas publicaciones y en el blog del grupo de investigación SOS Patrimonio, por lo que en el blog de la Base Natural y Cultural hemos querido reflejar la problemática en la conservación de su patrimonio y su defensa a tiempo real. El objetivo es que el blog continúe con una información actualizada a disposición de la ciudadanía como fomento de la participación en el ámbito cultural y de sensibilización y denuncia ante la destrucción del patrimonio.

5. CONCLUSIONES

De manera legislativa hemos visto en la Constitución Española reconocido el derecho a asociarse y encontramos también leyes sobre el voluntariado donde se hace alguna referencia al voluntariado cultural. Tras la realización del trabajo, comprobamos que el número de asociaciones dedicadas a la salvaguarda del patrimonio es elevado y que una gran parte de la ciudadanía se muestra comprometida con su patrimonio. Sin embargo, en la Ley de Patrimonio Histórico Español no encontramos mención a la existencia de asociaciones de carácter patrimonial y, además, es un tema que no queda reflejado en ninguna de las asignaturas cursadas en el grado. Tras estudiar el caso de Rota, somos conscientes de que las asociaciones pueden llegar a desempeñar un papel fundamental en la conservación del patrimonio. Hemos comprobado como gracias a una asociación se han paralizado planes que no atendían a la conservación del patrimonio sino a la urbanización de un pueblo y que de no haberse puesto en marcha mecanismos de defensa como las alegaciones presentadas, el conjunto histórico de la illa de Rota habría sido gravemente transformado hace años. El desconocimiento ante los objetivos e influencia que las asociaciones pueden ejercer provoca en muchas ocasiones incredulidad y falta de participación ciudadana. Es por ello por lo que la difusión era un objetivo en nuestro trabajo, difundir las situaciones problemáticas en la conservación de los bienes culturales y exponer los mecanismos de defensa y denuncia, así como los resultados conseguidos, educan al ciudadano en materia de conservación patrimonial y permiten el reconocimiento de las asociaciones como una herramienta útil. El patrimonio mantiene una relación de simbiosis con la ciudadanía, el ciudadano que se asocia reconoce su responsabilidad ante la conservación de su patrimonio y muestra sensibilidad ante los valores y la memoria de su pueblo, del mismo modo, el patrimonio necesita de esa participación ciudadana a la que las asociaciones ofrecen una vía.

Conociendo entonces la importancia de la difusión concluimos que, tras el estudio de los métodos de otras asociaciones, la creación de un blog es un elemento básico y esencial. El objetivo con el que creamos el blog no era la mera transmisión de información sino ofrecer visibilidad a una asociación, posibilitar una interacción con el ciudadano, crear una base de datos que recoja información de interés (las memorias de las actividades, las peticiones de apoyo a

instituciones nacionales, notas de prensa, etc.) y, sobre todo, plasmar la realidad del conjunto histórico del pueblo de Rota el cual se encuentra en peligro.

En este trabajo, tras haber analizado la situación y ejemplificado alguna de las transformaciones que vienen sucediéndose en el conjunto histórico de Rota en su pasado y su presente, quisimos dar un paso más y crear una carta que sentase las bases y redirigiese la situación a una verdadera conservación del conjunto histórico cambiando así el futuro de Rota.

A nivel personal, este trabajo me ha permitido profundizar y adquirir conocimientos sobre el concepto y funcionamiento interno de las asociaciones de carácter patrimonial, sobre los mecanismos que la ciudadanía puede poner en marcha para la defensa de su patrimonio y lo vitales que son, sobre los valores irremplazables que guardan los conjuntos históricos en las ciudades y la responsabilidad que tenemos de conservarlos tanto los conservadores-restauradores y la ciudadanía como los poderes públicos.

Aun habiéndose realizado el trabajo en un período excepcional y de estado de alarma, se pudo visitar Rota y ver en primera persona el conjunto histórico que estaba estudiando, así como tomar fotografías actuales para su posterior comparación con las fotografías antiguas.

Todo el proceso de análisis, investigación y desarrollo ha sido muy enriquecedor y gratificante para mi futuro como conservadora-restauradora, ya que he podido conocer otros ámbitos de mi profesión, adquirir nuevos conocimientos y desarrollar aún más mi sensibilidad ante la destrucción del patrimonio.

6. BIBLIOGRAFÍA

Andalucía. Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, de 14 de mayo de 2018, núm. 91. [Consulta: 20/04/2020]. Disponible en:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-6939-consolidado.pdf>

Andalucía. Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía [en línea]. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 19 de diciembre de 2007, núm. 248. [Consulta: 3/04/2020]. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/248/1>

AMMA, 2019. “Jornadas de museología, conservación y gestión del patrimonio local” En: *Amma* [En línea]. [Consulta: 21/02/2020]. Disponible en: <https://asoc-amma.org/13-noticias/196-jornadas-de-museologia-conservacion-y-gestion-del-patrimonio-l>

AYUNTAMIENTO de Rota, 2020. Ayuntamiento de Rota [en línea]. [Consulta: 12/08/2020]. Disponible en: <https://www.aytorota.es/>

BAENA, José Manuel, 2016. *El papel de las asociaciones de patrimonio cultural en el siglo XXI*. Revista ph Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, no 90, pp. 230-231. [Consulta: 17/07/2020] Disponible en:

<http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3816>

BELLIDO, María Luisa, 2008. *Difusión del patrimonio cultural y nuevas tecnologías*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.

CONSTITUCIÓN española. *Boletín Oficial del Estado* [en línea], 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313 a 29424 [Consulta: 1/04/2020]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

DURÁN José Manuel y Adrián SANTOS, 2015. “Asociacionismo y participación ciudadana en defensa del patrimonio cultural. el ejemplo de la asociación cultural por el patrimonio de Marchena (ACUPAMAR)” *Revista Atlántica-Mediterránea*, 17, pp. 235-242. [Consulta: 18/07/2020] Disponible en: <https://revistas.uca.es/index.php/rampas/article/view/2275/2097>

ESPAÑA. Orden de 9 de octubre de 1995 por la que se regula el voluntariado cultural. *Boletín Oficial del Estado* [En línea], de 25 de octubre de 1995, núm. 255, [consulta: 17/04/2020]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-23184>

ESPAÑA. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. *Boletín Oficial del Estado* [en línea], 29 de junio de 1985, núm. 155, [Consulta: 10/03/2020]. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/1985/06/25/16>

JUNTA de Andalucía, *Consejería de agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible*, 2010. “Programa de conservación y recuperación del camaleón común”. En: *Junta de Andalucía* [En línea]. [Consulta: 24/02/2020]. Disponible en:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=296c682c9542a110VgnVCM1000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=a1bff703e8207310VgnVCM1000001325e50aRCRD#apartado196c682c9542a110VgnVCM1000000624e50a>

RICO, Lidia, 2004. “La difusión del patrimonio a través de las nuevas tecnologías. Nuevos entornos para la educación patrimonial histórico-artística”. *Formación de la ciudadanía: las TICs y los nuevos problemas*. [Consulta: 11/05/2020] Disponible en:

<file:///C:/Users/marti/Downloads/Dialnet-LaDifusionDelPatrimonioATravesDeLasNuevasTecnologi-1448458.pdf>

ROS, Marcos, 2010. “La protección de los centros históricos: el plan especial de ordenación y protección de los conjuntos históricos”. En: *XXI Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*. Murcia: Tres Fronteras. 7-14 p. [Consulta: 17/07/2020] Disponible en:

<https://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/2609/pch.pdf;jsessionid=9AF56ACCCA5AD5E636069E3622F4D9FD?sequence=1>

RUIZ DE LACANAL, María Dolores, 2007. *El Patrimonio Natural y Cultural de Rota (Cádiz) y su conservación*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

RUIZ DE LACANAL, María Dolores y María NIÑO, 2011. *Rota SOS patrimonio. Provincia de Cádiz*. [Blog en línea] [Consulta: 22/02/2020] Disponible en: <http://rotasopatrimonio.blogspot.com/>

RUIZ DE LACANAL, María Dolores, 2014. Asociación “Base Natural y Cultural” de Rota. Universidad de Sevilla. HUM-673: SOS Patrimonio. [Consulta: 24/02/2020]. Recuperado de: <https://idus.us.es/handle/11441/44145>

RUIZ DE LACANAL, María Dolores, 2018. *Guía de Rota (Cádiz)*. Cádiz: Editorial UCA.

RUIZ DE LACANAL, María Dolores, 2018. “Una guía del Patrimonio Natural y Cultural de Rota” En *Discurso de recepción como académica correspondiente de D^a María Dolores Ruiz de Lacanal*

Ruiz-Mateos [en línea]. Pp. 115-130. [Consulta: 14/08/2020]. Disponible en: <http://www.realacademiabellasartessevillla.com/wp-content/uploads/2020/05/9.-Lacanal.pdf>

RUIZ DE LACANAL, María Dolores, 2019. “¿Y después? Control y mantenimiento del Patrimonio Cultural, una opción sostenible”. En: Actas VI Congreso GEIIC 20 a 22 de septiembre de 2018. [En línea] Vitoria-Gasteiz: El Grupo Español de Conservación del IIC. 288-295. Disponible en: <https://www.congreso2018.ge-iic.com/es/programa-preliminar/actas/>

SANMARTIN, Rafael, 2014. “Centro de estudios históricos de Andalucía”, *Buenas prácticas en protección del patrimonio cultural y natural: buena praxis en patrimonio industrial. IIº Encuentro de asociaciones de protección del patrimonio local*, pp. 23-26.

7. LISTADO DE IMÁGENES

Ilustración 1: Localización de Rota en Cádiz. Recuperado de: <https://villaderota.com/villa-de-rota/informacion-general.html>

Ilustración 2: Término municipal de Rota. Recuperado de: <https://villaderota.com/guia-practica/como-moverse/entradas-zonas-y-barrios.html>

Ilustración 3: Exterior del castillo de Luna. Fuente: Autoría propia

Ilustración 4: Torre del antiguo Convento de la Merced. Fuente: Autoría propia.

Ilustración 5: Imagen antigua de Arco de Regla. Recuperado de: <https://es-es.facebook.com/groups/59738763954/>

Ilustración 6: Arco de Regla en la actualidad. Fuente: Autoría propia

Ilustración 7: Fotografía antigua del muelle. Fuente: Rafael Sanmartín. Recuperado de: <https://es-es.facebook.com/groups/59738763954/>

Ilustración 8: Muelle en la actualidad. Fuente: Autoría propia

Ilustración 9: Fotografía antigua de la Bahía. Recuperado de: <https://es-es.facebook.com/groups/59738763954/>

Ilustración 10: Bahía en la actualidad. Fuente: Autoría propia

Ilustración 11: Línea de Rota en el tiempo. Fuente: Autoría propia

Ilustración 12 y 13: Partes de la página de inicio. Fuente:

<https://labasenaturalyculturalcom.wordpress.com/>

Ilustración 14: Fragmento de texto en el apartado Conjunto Histórico en el pasado. Fuente:

<https://labasenaturalyculturalcom.wordpress.com/>

Ilustración 15: Apartado “hazte socio”. Fuente:

<https://labasenaturalyculturalcom.wordpress.com/>

Tabla 1: Participación ciudadana y mecanismos. Fuente: Pablo Paños

Tabla 2: Comparativa de la información en los distintos blogs de asociaciones. Fuente: Autoría propia